

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P. JUEVES 14 DE JUNIO DE 1984

Nº 20.078

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 101, 102, 103, 104 y 105 de 18 de mayo de 1984, por el cual se crean unas escuelas oficiales en las provincias de Coclé, Chiriquí y Veraguas.

#### AVISOS Y EDICTOS

#### MINISTERIO DE EDUCACION

#### CREANSE UNAS ESCUELAS OFICIALES EN LAS PROVINCIAS DE COCLÉ, CHIRIQUI Y VERAGUAS

##### DECRETO NUMERO 101 (de 18 de mayo de 1984)

Por el cual se crea la escuela primaria de PUEBLO NUEVO, en el Corregimiento de Caldera, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades legales,  
CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal, los padres de familia y moradores de la comunidad han solicitado la creación de la escuela primaria oficial de Pueblo Nuevo, en el Corregimiento de Caldera, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí;

Que la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, en el Artículo 42, establece que: "donde quiera que haya un núcleo de niños no inferior a veinticinco (25) en un área no menor de dos kilómetros de radio, el Estado tiene la obligación de abrir una escuela";

Que en la actualidad la comunidad de Pueblo Nuevo cuenta con una matrícula de treinta y tres (33) niños de edad escolar;

Que la Dirección Provincial de Chiriquí aprueba la creación de la mencionada escuela, ya que la más cercana a la comunidad está a tres kilómetros de distancia, la cual los niños pequeños deben recorrer;

Que es política del Ministerio de Educación ofrecer servicios educativos a la población estudiantil que los requieren.

DECRETAN:

ARTICULO UNICO: Créase la Escuela

la Primaria Oficial de Pueblo Nuevo, en el Corregimiento de Caldera, Distrito de Boquete en la Provincia de Chiriquí.

PARAGRAFO: Esta escuela comenzará a funcionar a partir del año escolar de 1984.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro,

JORGE ILLUECA S,  
Presidente de la República  
SUSANA R. DE TORRIJOS,  
Ministra de Educación.

##### DECRETO NUMERO 102 (de 18 de mayo de 1984)

Por medio del cual se crea la escuela primaria oficial de LLANO BONITO en el Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, Provincia Escolar de Coclé.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades legales,  
CONSIDERANDO:

Que los Padres de Familia y la Junta Comunal de la comunidad de Llano Bonito, Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, han solicitado la creación de una escuela primaria oficial;

Que la Dirección Provincial de Educación de Coclé realizó las investigaciones pertinentes y ratifica la solici-

tud de creación de escuela;

Que la comunidad cuenta con la matrícula necesaria para la creación de la escuela, tal como lo establecen las disposiciones legales;

Que es normal del Ministerio de Educación brindar los servicios educativos a toda la población del país, y atender las solicitudes siempre que las necesidades lo justifiquen, por lo cual considera necesaria la creación de la escuela oficial de Llano Bonito.

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Créase la escuela primaria oficial de LLANO BONITO en el Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro

JORGE ILLUECA S,  
Presidente de la República  
SUSANA R. DE TORRIJOS,  
Ministra de Educación.

##### DECRETO NUMERO 103 (de 18 de mayo de 1984)

Por medio del cual se crean cuatro (4) escuelas primarias oficiales en la Provincia Escolar de Coclé.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
en uso de sus facultades legales,

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

**DIRECTOR:**  
**HUMBERTO SPADAFORA**  
**PINILLA**

**OFICINA:**  
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

**NUMERO SUELTO: B.O.25**

**MATILDE DIFANI DE LEON**  
Subdirectora

**LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ**  
Asistente al Director

Subscripciones en la  
Dirección General de Ingresos  
**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:**

Mínimo: 6 meses: En la República: \$ 16.00  
En el Exterior: \$ 18.00 más parte aérea  
En el Exterior: \$ 36.00 más parte aérea  
Todo pago adelantado

## CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Educación de Coatlé, en atención a solicitudes de las comunidades de San Antonio, Corregimiento de Toza, Distrito de Natá; El Calmital, Corregimiento de Tulú, Distrito de Penonomé; Luisa, Corregimiento de Copé, Distrito de Olá y Lourdes, Corregimiento de Toabré, Distrito de Penonomé; plantea la necesidad de crear una escuela en cada una de estas comunidades;

Que la Junta Comunal, la Junta Local, los Padres de Familia y moradores de dichas comunidades han solicitado la creación de las escuelas primarias oficiales en estos sectores;

Que la Dirección Provincial de Coatlé realizó las investigaciones pertinentes y ratifica la solicitud de creación de las respectivas escuelas en las mencionadas comunidades;

Que el Artículo 42 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación establece que: "donde quiera que haya un núcleo de niños no inferior a veinticinco (25) en un área no menor de dos kilómetros de radio, el Estado tiene la obligación de abrir una escuela".

Que de acuerdo con los censos realizados estas comunidades cuentan con matrícula suficiente para la creación de dichas escuelas primarias;

Que es política del Ministerio de Educación ofrecer los servicios educativos a la población estudiantil de acuerdo con las necesidades y con las normas vigentes sobre la materia.

## DECRETA:

**ARTICULO UNICO:** Créase las siguientes escuelas primarias oficiales en la Provincia de Coatlé:  
Escuela de San Antonio, Corregimiento de Toza, Distrito de Natá.  
Escuela Cimital, Corregimiento de Tulú, Distrito de Penonomé.

Escuela Lourdes, Corregimiento de Toabré, Distrito de Penonomé.  
**PARAGRAFO:** Estas escuelas iniciarán su funcionamiento a partir del año lectivo de 1984.

## COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro

**JORGE ILLUECA S.**  
Presidente de la República

**SUSANA R. DE TORRIJOS**  
Ministra de Educación

**DECRETO NUMERO 104**  
( de 18 de mayo de 1984 )

Por el cual se crean las escuelas primarias oficiales de El Naranjal de Agua de Salud de Cañazas y El Palmeño, en el Corregimiento de Zapotillo, Distrito de Las Palmas en la Provincia Escolar de Veraguas.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
en uso de sus facultades legales,

## CONSIDERANDO:

Que los padres de familia y la Junta Local de las comunidades de El Naranjal y El Palmeño solicitan la creación de sendas escuelas primarias oficiales;

Que las comunidades cuentan con una población de edad escolar suficiente para que funcione una escuela en cada una de ellas y han ofrecido algunas facilidades con este propósito;

Que los padres de familia, las Juntas Locales y los supervisores de las respectivas Zonas Escolares, justifican la creación de las escuelas primarias oficiales de El Naranjal y El Palmeño, lo cual es referendado por el Director Provincial de Educación.

Que es norma del Ministerio de Educación brindar los servicios educativos a toda la población del país, por lo cual aprueba la creación de estas escuelas.

## DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Créase la escuela primaria oficial de El Naranjal en el Corregimiento de Agua de Salud, Distrito de Cañazas, Provincia de Veraguas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Créase la escuela primaria oficial de El Palmeño en el Corregimiento de Zapotillo, en el Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas.

## COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

**JORGE ILLUECA S.**  
Presidente de la República.  
**SUSANA R. DE TORRIJOS**  
Ministra de Educación.

**DECRETO NUMERO 105**  
( de 18 de mayo de 1984 )

Por el cual se crean tres escuelas primarias oficiales en la Provincia de Veraguas.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
en uso de sus facultades legales,

## CONSIDERANDO:

Que en diferentes corregimientos de la Provincia de Veraguas desde hace varios años han venido funcionando, dependientes de otros planteles, las escuelas primarias oficiales en las comunidades que a continuación se anotan:

- Desde 1972, una escuela en la comunidad de El Pedregoso, dependiente de la Escuela Vueltas Largas, Corregimiento Cabeceira Distrito de Santa Fe.

- Desde 1978, una escuela en la comunidad de El Jobo, dependiente de la Escuela Gobernadora, Corregimiento de Gobernadora, Distrito de Montijo.

- Desde 1978, una escuela en la comunidad de El Jumcal, dependiente de la Escuela Coibita, en el Corregimiento de Rodeo Viejo, Distrito de Soná.

Que dichas escuelas en la actualidad cuentan con la siguiente matrícula: El Pedregoso, sesenta y tres (63) alumnos; El Jobo, sesenta (60) alumnos y El Jumcal veintiocho (28) niños;

Que la Junta Comunal de las comunidades anotadas, los padres de familia y el personal docente de las respectivas escuelas han solicitado su separación de los planteles de los cuales hasta la fecha dependen, y, que las mismas sean creadas oficialmente;

Que la Dirección Provincial de Educación de Veraguas, ratifica la solicitud

tud de segregación y creación oficial de las tres (3) escuelas primarias antes mencionadas.

Que es política del Ministerio de Educación, atender las solicitudes de servicios educativos, siempre que éstas se justifiquen y ajusten a las disposiciones legales establecidas.

DFCRETA:

ARTICULO PRIMERO: Créanse en la

Provincia de Veraguas, las siguientes escuelas primarias oficiales:

Escuela Primaria El Pedregoso, en el Corregimiento Cabecera del Distrito de Santa Fe;

Escuela Primaria El Jobo, en el Corregimiento de Gobernadora, Distrito de Montijo;

Escuela Primaria El Juncal, en el Corregimiento de Rodeo Viejo, Distrito de Soná.

ARTICULO SEGUNDO: Estas escuelas iniciarán sus funciones a partir del año lectivo de 1984.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

JORGE ILLUECA S.

Presidente de la República.

SUSANA R. DE TORRIJOS.

Ministra de Educación.

## AVISOS Y EDICTOS

### REMATES:

23 de mayo de 1984

Administración Regional  
de la Prov. de Panamá

#### AVISO DE REMATE SEGUNDA VUELTA

El suscrito Administrador Regional de la Provincia de Panamá, por medio del presente Aviso al Público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día once (11) de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), entre las ocho y treinta (8:30) de la mañana y las cuatro y treinta (4:30) de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de remate en segunda vuelta, de la finca No. 25,635, inscrita al Tomo No. 821, Folio No. 436, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, perteneciente a CANDELARIO AREZA, contra el cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago del impuesto de inmuebles.

La finca ejecutada dentro de esta acción consiste en: lote de terreno que formó parte de la finca No. 18,974, situado en la jurisdicción del Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito y Provincia de Panamá. SUPERFICIE: 2,827 metros cuadrados con 76 decímetros cuadrados y se describe así: Partiendo del punto situado más hacia el Norte de dicho globo de terreno en dirección sur, limitando con servidumbre de la Carretera Boyd-Roosevelt, se miden 75 metros con 40 decímetros; de aquí en dirección Oeste, limitando con el lote No. 22, se miden 67 metros 20 centímetros; de aquí en dirección Norte, limita con parte de lote No. 17, se miden 88 metros 50 centímetros; de aquí en dirección Norte, 56 grados 35 minutos Este, limitando con el lote vendido a Victoria Ariza de Urriola, se miden 35 metros 80 centímetros; de aquí en dirección Norte 4 grados 10 minutos Oeste, se miden 34 metros 80 centímetros, limitando con el lote vendido a Victoria Ariza de Urriola; y de aquí en dirección Este, limitando con el resto de la finca 18,974, ahora ocupada por la escuela de Las Lajas, se miden 31 metros 15 centímetros hasta llegar al punto de partida.

AVALUO: TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES BALBOAS CON CERO CENTESIMOS (B/13,573.00).

Será postura admisible la que cubra la mitad (1/2) del avalúo de la finca, las propuestas serán oídas desde las ocho y treinta (8:30) de la mañana hasta las tres y treinta (3:30) de la tarde y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación de la finca al mejor postor.

Para ser hábil postor se requiere depositar previamente en la Secretaría del Despacho, el cinco por ciento (5%) del avalúo del inmueble, en Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se advierte al público que si no se puede verificar el remate el día señalado, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, se llevará a cabo, el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas previamente estipuladas.

Se avisa además, que si no se presenta ningún postor en la fecha indicada, el remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de publicación alguna, ad-

mitiéndose postura por cualquier suma.

Por tanto, se fija el presente Aviso en lugar visible de la Administración hoy veintitrés (23) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se remiten para su publicación, según lo establece la Ley.

CARLOS ESQUIVEL

Administrador Regional  
de la Prov. de Panamá, a.i.

MARIA DEI ROSARIO PAEZ

Secretaria Ad-Hoc

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

#### BANCO NACIONAL DE PANAMA SUCURSAL AGUADULCE AVISO DE REMATE

MARITZA DE LEON, Secretaria dentro del juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva, interpuesto por EL BANCO NACIONAL DE PANAMA - SUCURSAL DE AGUADULCE, contra DENIS ARANGO CASTILLO O DENIS ENRIQUE ARANGO CASTILLO, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público.

HACE SABER

Que en el juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva, interpuesto por EL BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE AGUADULCE, contra DENIS ARANGO CASTILLO O DENIS ENRIQUE ARANGO CASTILLO se ha señalado el día viernes 29 de junio de 1984 para que tenga lugar el remate del bien que a continuación se describe:

Finca No. 11,306, folio 260 tomo 1564, Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Coclé, Linderos Norte: Salvador Urriola

Sur: Calle Estudiante

Este: Resto de la finca 4344 de la cual se segregó, y;

Oeste: Gregorio Aratz

Ubicación: La finca se localiza por calle Estudiante de la Ciudad de Aguadulce, frente al Colegio Rodolfo Chirri,

Superficie: 654,46 metros cuadrados,

Descripción: de mejoras: Sobre el lote en mención, hay construida una galera de estructura de metal, techo de zinc, piso de tierra, con área abierta bajo techo de 197 metros cuadrados. Esta instalación está en buenas condiciones y en la actualidad es usada como Taller de Mecánica automotriz.

El terreno y la mejora, están avaluados globalmente en B/9,018,40 Servirá de base para el remate, la suma de B/6,578,13 y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día 29 de junio de 1984

se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Artículo 37 de la Ley No. 20 del 22 de abril de 1975, modificado por la Ley No. 17 de 9 de abril de 1976: En los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueve por Jurisdicción Coactiva habrá las costas en derecho que determina la Junta Directiva de dicha Institución.

El Banco podrá adquirir en remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del remate, que no podrá ser antes de cinco (5) días de la fecha de la fijación o publicación del anuncio.

Artículo 1239: En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento (5%) del avalúo dado a la finca exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por

parte del remate de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirán a todos los subsiguientes, para que sus posturas sean admisibles, consignar el veinte por ciento (20%) del avalúo dado a la finca que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes perderá la suma consignada la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinado para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra lo que se hará de conformidad con la Ley.

Por tanto, se fija y firma el presente AVISO DE REMATE en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 8 de junio de 1984 y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(Ida) MARITZA DE LEON  
Secretaria en Funciones de  
Alguacil Ejecutor.

Es fiel Copia del Original  
Aguadulce 8 de junio de 1984  
Maritza de León,  
Secretaria.

#### AVISO DE REMATE

LIDIA A. RAMAS, en funciones de Alguacil Ejecutor Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente Aviso de Remate, al público,

#### HACE SABER

Que dentro del juicio Ejecutivo propuesto por VIVEKA GIROLDI DE RUIZ contra WAYNE SAUSMER, se ha fijado nuevamente el día 17 de julio de 1984, para que dentro de las horas legales de ese día tenga lugar la venta en pública subasta de la mitad de la Finca No. 36,584, inscrita al folio 64, tomo 914, que ha continuación describimos:

Que WAYNE SAUSMER, es propietario de la mitad de la Finca No. 36,584, inscrita al Tomo 914, folio 62, de la Sección de Propiedad Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, limita con los lotes F-15- y F-16; Sur, con Servidumbre de calle P; Este, con el lote F. 88 y por Oeste con el lote F. 7B. MEDIDAS: Norte mide 9 metros con 20 centímetros; Sur, mide 9 metros con 20 centímetros; este mide 40 metros y por el Oeste, mide 40 metros. SUPERFICIE: 368 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/.90,000.00.

Servirá de base para el remate la suma de B/.45,000.00, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco (5%) de la base del remate, mediante certificado de garantía, expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

Se advierte a las partes que si ese día no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado de esa hora en adelante se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 29 de mayo de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS  
Secretaria del Juzgado Segundo del  
Circuito en funciones de Alguacil Ejecutor  
L-068455  
(Única publicación)

#### AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Los Santos en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público,

#### HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario propuesto por MATERIALES Y SIMILARES S. A. contra ROGELIO DE JESUS GUILLEN CASTRO, se ha dictado una providencia mediante la cual se fija el día veintiocho -28- de junio de mil novecientos ochenta y cuatro 1984 para que dentro de las horas hábiles se venda en pública subasta el bien embargado al demandado y que a continuación se describe:

"Finca No. 12399 Rollo 39, Documento 3 del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, de propiedad del demandado ROGELIO DE JESUS GUILLEN CASTRO; dicho bien consiste en una casa habitación y patio ubicada entre la Calle José Varela Blanco y Calle Progreso de la ciudad de Pesé, por el Oeste, limita con habitaciones de Francisco Ramos y Familia Ramos Mirónes y por el Este Casa de

Julio Sucre, la casa es construida con piso de mosaico de granito, bloques empallado, techo de zinc, servicio sanitario, cielo raso, puerta y ventana de vidrio con verjas, patio cercado con alambre de ciclón de seis - 6- pies de alto, dentro del mismo terreno hay árboles frutales, tales como, mango, naranjo, limón, carazo dulce y otros".

Servirá de base para el remate, la suma de trece mil quinientos baibos, (B/13,500.00) que representan el avalúo dado por los peritos pero serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco por ciento (5%) de la base del remate en la Secretaría de este Tribunal.

Hasta las cuatro de la tarde (4 p.m.) del día indicado se aceptarán posturas y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte, que si el día indicado para el remate, no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría de este Juzgado, hoy quince -15- de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

FACUNDO DOMINGUEZ A.  
Secretario del Juzgado Primero del  
Circuito de Los Santos.

L036280  
(Única Publicación)

**JUICIO HIPOTECARIO****EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL, al público en general.

**HACE SABER:**

Que la empresa comercial de esta plaza ROCKY CORPORATION, debidamente inscrita a ficha 115216, rollo 011469, imagen 0012 de la Sección de Microempresas (mercantil) del Registro Público, por intermedio de su Presidente y Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se expida Título Constitutivo de Dominio, sobre mejoras construidas a expensas del Lote S/N de la Manzana No. 6A de la Sección Industrial de dicha Zona Libre de Colón, y que se ordena la correspondiente inscripción de dicho Título de Dominio en la Oficina del Registro Público.

El Edificio se describe así:

**FINCA NUEVA NUMERO UNO:** El edificio consiste de planta alta y plantabaja, está construido de estructura de acero con techo de zinc, entrepiso de concreto soportado por cerchas de acero, paredes de bloque repeladas y pintadas por ambas caras, fachada de vidrio y aluminio anodizado en negro, acera frontal con piso tocho, además un (1) servicio higiénico debidamente equipado.

**MEDIDAS Y LINDEROS:** Colinda por el Norte con calle "C", por el sur con el Local No. 7 por el Este con Callejón y por el Oeste con el Local No. 2.

**PLANTA BAJA:** Partiendo del punto No. 9 al punto No. 7 con rumbo Sur Este, mide 18.42 mts; del punto No. 7 al punto 11, con rumbo Sur Oeste, mide 6.60 mts.; del punto No. 11 al punto No. 10 con rumbo Norte Oeste, mide 18.42 mts; del punto No. 10 al punto No. 9 con rumbo Norte Este mide 6.60 mts. El Area en Planta Baja es de 121.57 mts. 2.

**PLANTA ALTA:** Partiendo del punto No. 9A al punto No. 7A, con rumbo Sur Este, mide 18.42 mts; del punto 7A al punto No. 11A, con rumbo Sur Oeste, mide 6.60 mts; del punto No. 11A al punto No. 10A, con rumbo Norte Oeste, mide 18.42 mts; del punto No. 10A al punto No. 9A con rumbo Norte Este mide 6.60 mts. El Area en Planta Baja es de 121.57 Mts. 2.

**AREA TOTAL:** 243.14 mts. 2.

**FINCA NUEVA NUMERO DOS:** Consiste de planta alta y planta baja, está construido de estructura de acero con techo de zinc, entrepiso de concreto soportado por cerchas de acero, paredes de bloques repeladas y pintadas por ambas caras, fachada de vidrio y aluminio anodizado en negro, acera frontal con piso tocho, además un (1) servicio higiénico debidamente equipado.

**MEDIDAS Y LINDEROS:** Colinda por el Norte con calle "C", por el Sur con el local No. 7 por el Este con el Local No. 1 y por el Oeste con el Local No. 3.

**PLANTA BAJA:** Partiendo del punto No. 10 al punto No. 11, con rumbo Sur

Este, 18.42 mts. del punto No. 11 al punto No. 12, con rumbo Sur Oeste mide 6.525 mts; del punto No. 12 al punto No. 13, con rumbo Norte Oeste, 18.42 mts. del punto No. 13 al punto No. 10 mide 6.525 mts. El Area en planta baja es de 120.19.

**PLANTA ALTA:** Partiendo del punto No. 10-A al punto No. 11-A, con rumbo Sur Este, 18.42 mts. del punto No. 11-A al punto No. 12-A, con rumbo Sur Oeste mide 6.525; del punto No. 12-A al punto No. 13-A, con rumbo Norte Oeste, mide 18.42 mts; del punto No. 13-A al punto No. 10-A, mide 6.525 mts. El Area en planta Alta es de 120.19 mts.

**AREA TOTAL:** 240.38 mts. 2.

**FINCA NUEVA NUMERO TRES:** El edificio consiste de planta alta y planta baja, está construido de estructura de acero con techo de zinc, entrepiso de concreto soportado por cerchas de acero, paredes de bloques repeladas y pintadas por ambas caras, fachada de vidrio y aluminio anodizado en negro, acera frontal con piso tocho, además un (1) servicio higiénico debidamente equipado.

**MEDIDAS Y LINDEROS:** Colinda por el Norte con calle "C", por el Sur con el Local No. 7 por el Este con el Local No. 2 y por el Oeste con el Local No. 4.

**PLANTA BAJA:** Del punto No. 13 al punto No. 12 con rumbo Sur Este, mide 18.42 mts; del punto No. 12 al punto No. 15, con rumbo Sur Oeste, mide 5.85 mts; del punto No. 15 al punto No. 14, con rumbo Norte Oeste, mide 18.42 mts; del punto No. 14, al punto No. 13, con rumbo Norte Este mide 5.85 mts. El Area en planta Baja es de 107.76 mts. 2.

**PLANTA ALTA:** Del punto No. 13-A al punto No. 12-A, con rumbo Sur Este, mide 18.42 mts; del punto No. 12-A al punto No. 15A, con rumbo Sur Oeste, mide 5.85 mts; del punto No. 15A al punto No. 14A con rumbo Norte Oeste, mide 18.42 mts; del punto No. 14A al punto No. 13A con rumbo Norte Este mide 5.85 mts. El Area en planta Alta es de 107.76 mts. 2.

**AREA TOTAL:** 215.52 mts. 2.

**FINCA NUEVA NUMERO CUATRO:** El edificio consiste de planta alta y planta baja, está construido de estructura de acero con techo de zinc, entrepiso de concreto soportado por cerchas de acero, paredes de bloques repeladas y pintadas por ambas caras, fachada de vidrio y aluminio anodizado en negro, acera frontal con piso tocho, además un servicio higiénico debidamente equipado.

**MEDIDAS Y LINDEROS:** Colinda por el Norte con calle "C", por el Sur con el Local No. 7, por el Este con el Local No. 3 y por el Oeste con el Local No. 5.

**PLANTA BAJA:** Del punto No. 14 al punto No. 15, con rumbo Sur Este mide 18.42 mts; del punto No. 15 al punto No. 13, con rumbo Sur Oeste, mide 5.85 mts; del punto No. 13 al punto No. 17, con rumbo Norte Oeste mide 18.42 mts y del punto No. 17 al punto No. 14 con rumbo Norte Este, mide 5.85 mts. El Area en Planta Baja es de 107.76 mts. 2.

**PLANTA ALTA:** Del punto No. 14A al punto No. 15A, con rumbo Sur Este mide 18.42 mts; del punto No. 15A al punto

No. 16A, con rumbo Sur Oeste, mide 5.85 mts; del punto No. 16A al punto No. 17A, con rumbo Norte Oeste mide 18.42 mts, y del punto No. 17A al punto No. 14A con rumbo Norte Este mide 5.85 mts. El Area en planta alta es de 107.76 mts. 2.

**AREA TOTAL:** 215.52 mts. 2.

**FINCA NUEVA NUMERO CINCO:** El edificio consiste de planta alta y planta baja, está construido de estructura de acero con techo de zinc, entrepiso de concreto soportado por cerchas de acero, paredes de bloques repeladas y pintadas por ambas caras, fachada de vidrio y aluminio anodizado en negro, acera frontal con piso tocho, además un servicio higiénico debidamente equipado.

**MEDIDAS Y LINDEROS:** Colinda por el Norte con calle "C", por el Sur con el Local No. 7, por el Este con el Local No. 4 y por el Oeste con el Local No. 6.

**PLANTA BAJA:** Del punto No. 17 al punto No. 16 con rumbo Sur Este 18.42 mts; del punto No. 16 al punto No. 19 con rumbo Sur Oeste 6.395 mts, del punto No. 19 al punto No. 18 con rumbo Norte Oeste 18.42 mts y del punto No. 18 al punto No. 17 con rumbo Norte Este 6.395 mts. El área en planta baja es de 117.80 mts. 2.

**PLANTA ALTA:** Del punto No. 17A al punto No. 16A con rumbo Sur Este 18.42 mts; del punto No. 16A al punto No. 19A con rumbo Sur Oeste 6.395 mts, del punto No. 19A al punto No. 18A con rumbo Norte Oeste 18.42 mts, y del punto No. 18A al punto No. 17A con rumbo Norte Este 6.395 mts. El Area en Planta alta es de 117.80 mts. 2.

**AREA TOTAL:** 235.60 mts. 2.

**FINCA NUEVA NUMERO SEIS:** El edificio consiste de planta alta y planta baja, está construido de estructura de acero con techo de zinc, entrepiso de concreto soportado por cerchas de acero, paredes de bloques repeladas y pintadas por ambas caras, fachada de vidrio y aluminio anodizado en negro, acera frontal con piso tocho, además un servicio higiénico debidamente equipado.

**MEDIDAS Y LINDEROS:** Colinda por el Norte con calle "C", por el Sur con el Local No. 7 por el Este con el Local No. 5 y por el Oeste con calle 13.

**PLANTA BAJA:** Partiendo del punto No. 18 al punto No. 19, con rumbo Sur Este 18.42 mts; del punto No. 19 al punto No. 8 con rumbo Sur Oeste 7.995 mts, del punto No. 8 al punto No. 20, con rumbo Norte Oeste 18.42 mts; y del punto No. 20 al punto No. 18, con rumbo Norte Este 7.995 mts. El Area en Planta Baja es de 147.17 mts. 2.

**PLANTA ALTA:** Partiendo del punto No. 18A al punto No. 19A, con rumbo Sur Este 18.42 mts; del punto No. 19A al punto No. 8A con rumbo Sur Oeste 7.995 mts; del punto No. 8A al punto No. 20A, con rumbo Norte Oeste 18.42 mts; y del punto No. 20A al punto No. 18A con rumbo Norte Este 7.995 mts. El Area en planta alta es de 147.17 mts. 2.

**AREA TOTAL:** 294.34 mts. 2.

**FINCA NUEVA NUMERO SIETE:** El edificio consiste de planta alta y planta baja, está construido de estructura de acero con techo de zinc, entrepiso de

concreto soportado por cerchas de acero, paredes de bloques repeladas y pintadas por ambas caras, fachada de vidrio y aluminio anodizado en negro, acera frontal con piso tocho, además un servicio higiénico debidamente equipado.

**MEDIDAS Y LINDEROS:** Colinda por el Norte con los locales, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por el Sur con el Local No. 8, por el Este con el callejón y por el Oeste con calle 16.

**PLANTA BAJA:** Del punto No. 7 al punto No. 5 con rumbo Sur Este 6.075 mts; del punto No. 5 al punto No. 6, con rumbo Sur Oeste 39.215 mts; del punto No. 6 al punto No. 8 con rumbo Norte Oeste 6.075 mts; del punto No. 8 al punto No. 7, con rumbo Norte Este 39.215 mts. El Area en planta baja es de 238.23 mts<sup>2</sup>.

**PLANTA ALTA:** Del punto No. 7A al punto No. 5A con rumbo Sur Este 6.075 mts; del punto No. 5A al punto No. 6A con rumbo Sur Oeste 39.215 mts; del punto No. 6A al punto No. 8A con rumbo Norte Oeste 6.075; del punto No. 8A al punto No. 7A, con rumbo Norte Este 39.215 mts. El Area en planta Alta es de 238.23 mts. **AREA TOTAL:** 476.46 mts<sup>2</sup>.

**FINCA NUEVA NUMERO OCHO:** El edificio consiste de planta alta y planta baja, está construido de estructura de acero con techo de zinc, entripiso de concreto soportado por cerchas de acero, paredes de bloques repeladas y pintadas por ambas caras, fachada de vidrio y aluminio anodizado en negro, acera frontal con piso tocho, además un servicio higiénico debidamente equipado.

**MEDIDAS Y LINDEROS:** Colinda por el Norte con el Local No. 7, por el Sur con el Local No. 9 por el Este con el Callejón y por el Oeste con calle 16.

**PLANTA BAJA:** Partiendo del punto No. 5 al punto No. 3, con rumbo Sur Oeste 6.15 mts; del punto No. 3 al punto No. 4 con rumbo Sur Oeste, 39.215 mts; del punto No. 4 al punto No. 6 con rumbo Norte Oeste 6.15 mts; del punto No. 6 al punto No. 5 con rumbo Norte Este 39.215 mts. El Area en planta baja es de 241.17 mts<sup>2</sup>.

**PLANTA ALTA:** Partiendo del punto No. 5A al punto No. 3A, con rumbo Sur Este 6.15 mts; del punto No. 3A al punto No. 4A con rumbo Sur Oeste 39.215 mts; del punto No. 4A al punto No. 6A con rumbo Norte Oeste 6.15 mts; del punto No. 6A al punto No. 5A con rumbo Norte Este 39.215 mts. El Area en planta Alta es de 241.17 mts<sup>2</sup>.

**AREA TOTAL:** 482.34 mts<sup>2</sup>.

**FINCA NUEVA NUMERO NUEVE:** El edificio consiste de planta alta y planta baja, está construido de estructura de acero con techo de zinc, entripiso de concreto soportado por cerchas de acero, paredes de bloques repeladas y pintadas por ambas caras, fachada de vidrio y aluminio anodizado en negro, acera frontal con piso tocho. Servicio higiénico debidamente equipado.

**MEDIDAS Y LINDEROS:** Colinda por el Norte con el Local No. 8, por el Sur con el Callejón, por el Este con el callejón y por el Oeste con calle 16.

**PLANTA BAJA:** Partiendo del punto No. 3, al punto No. 1 con rumbo Sur Este 6.15 mts; del punto No. 1 al punto No. 2 con rumbo Sur Oeste 39.215 mts; del punto No. 2 al punto No. 4 con rumbo Norte Oeste 6.15 mts y del punto No. 4 al punto No. 3 con rumbo Norte Este 39.215 mts. El Area en Planta Baja es de 241.17 mts<sup>2</sup>.

**PLANTA ALTA:** Partiendo del punto No. 3A al punto No. 1A con rumbo Sur Este 6.15 mts, del punto No. 1A al punto No. 2A con rumbo Sur Oeste 39.215 mts; del punto No. 2A al punto No. 4A con rumbo Norte Oeste 6.15 mts y del punto No. 4A al punto No. 3A, con rumbo Norte Este 39.215 mts. El Area en planta alta es de 241.17 mts<sup>2</sup>.

**AREA TOTAL:** 482.34 mts<sup>2</sup>.

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy treinta (30) de mayo de 1984, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se pone a disposición a la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se considere con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de Ley.

El Juez,  
Licdo. JESUS E. VALDES

La Secretaria,  
Xiomara BULGIN

L068808  
(Única Publicación)

## COMPRAVENTAS:

### AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura Pública No. 6815 del 1 de junio de 1984, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado ABARROTERIA LOLI, ubicado en Calle cuarenta y cuatro Este, número 4-91 de esta ciudad al señor JOSE PUN CHONG

Panamá, 4 de junio de 1984

Atentamente,

RAUL ROLANDO RIOS  
Cédula No. 8-148-182

L068407

2o. publicación

### AVISO

Para el cumplimiento a las formalidades que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa

que el señor Arsenio González Paz, ha adquirido mediante operación de compra y venta, el negocio SUPER AL RE de parte de la señora Maritza Carrillo de González, cuyas actividades están amparadas bajo la licencia Comercial No. 12668 Tipo "B" tal como consta en escritura No. 2252 de la Notaría Cuarto del 15 de Febrero de 1984.

Maritza Carrillo de González  
Cédula No. 8-255-576

L-068395

2o. publicación

### AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública No. 6753 de 7 de junio de 1984 otorgada ante la Notaría Primera del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominada ABARROTERIA ANEL ubicado en Calle 32 y Avenida Central #855 de esta ciudad al señor ANTONIO LEON FONG.

Panamá, junio 7 de 1984.

Atentamente,

FELICIA CORTEZ DE GUTIERREZ  
Cédula No. 7-79-881

L068722

2o. publicación

### AVISO AL PUBLICO

Al Público se hace saber que la señora Agustina Castillo de De Gracia vendió el establecimiento denominado Casa Agustina ubicada en Carretera Nacional entrada de San Agustín y con Licencia Comercial Tipo B No. 17437 al señor Grimaldo Vega De Frías el día 4 de enero de 1984, según contrato de venta celebrado el mismo día.

AGUSTIN DE DE GRACIA

L068374

2o. publicación

### AVISO

En la Escritura No. 836 del 21 de diciembre de 1983, hace constar al público que el Sr. Chong Kam Fox con Céd. No. N- 14-1 ha vendido la Finca No. 3783 al Sr. Kwok Hung How con Céd. No. E8-40032 con Residencia en La Chorrera.

KWOK HUNG HOW  
Céd. E-8-40032

L068757

2o. publicación

**AVISO**

En cumplimiento que establece el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que mediante escrito público #5017 del día 28 de marzo de 1984, he vendido al Sr. Lim Youn Chen el negocio de mi propiedad, Abarrotaría Nazareno ubicado en Tocumen Vía La Siesta No. 15  
**ANDREA RUIZ DE ARCIA**  
 Cédula 6-45-950

L068732

2da. publicación

**AVISO**

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general que he vendido al señor Miguel Angel De la Cruz García mi Patente Comercial Denominada Gantina del Centro Económico, S. A. Amparado por la Licencia Comercial Tipo B#383, Ubicada en la carretera Nacional, Corregimiento de La Arena Distrito de Chitre,

**ELISA C. DE SEHON**  
 6-43-092

L068712

2a. publicación

**ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (4251),** Por la cual JOSE VIRGILIO OLMEDO BONILLA, vende a MARIA RUSMUNA POTE GAMBOA, el establecimiento comercial denominado "BODEGA BERTA"

Panamá, 21 de abril de 1983.

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (21) días de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983), ante mí, **ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER**, NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, con cédula número ocho-setenta y siete-setecientos ochenta y ocho (8-77-788), comparecieron personalmente JOSE VIRGILIO OLMEDO BONILLA, varón, panameño mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula ocho AV-dosce-quinientos dieciocho (8A-7-12-518) en adelante **EL VENDEDOR** por una parte y por la otra **MARIA RUSMUNA POTE GAMBOA**, mujer panameña mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad, con cédula ochodocientos cuarenta y ocho doscientos treinta (8-248-238) denominada **LA COMPRADORA**, y me solicitaron dichos comparecientes extender esta escritura para hacer constar el siguiente contrato de compraventa ----  
**PRIMERO:** Declara **EL VENDEDOR** que trasgasa a la **COMPRADORA** a título de venta real y efectiva por la suma de **SEISMIL DOLBOAS (B. 6.000.00)** cantidad que ha recibido a su satisfacción, el establecimiento comercial denominado "BODEGA BERTA", ubica-

do en Boca La Caja, calle Primer, Panamá, República de Panamá y con patente comercial tipo "B" 21982.--  
**SEGUNDO** Que la venta incluye la existencia de mercancías, muebles, equipo, artículos y demás enseres que forman parte del establecimiento comercial que se vende. --**TERCERO.** Declara **LA COMPRADORA** que acepta la venta que se le hace en los términos expuestos en la presente escritura. La Notaría advierte que se debe publicar el aviso de que trata el Artículo setecientos setenta y siete (777) del Código de Comercio y solicitar el cambio de la Licencia Comercial. Leída como fue esta escritura a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales **MARIA PEDROZA DE ARRIETA**, cédula ochocientos-trescientos setenta y cinco (8-100-375) y **TOMAS VILLARREAL**, cédula cuatro noventa y nueve mil ochocientos diez (4-99-1810), panameños, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos por y ante mí la Notaría que doy fe.

Esta escritura lleva el número 4251 Fdo.--**JOSE V. OLMEDO.** --**MARIA R. POTE GAMBOA.** --**MARIA DE ARRIETA.** --**TOMAS VILLARREAL.** --**A. M. DE FLETCHER, NOTARIA PUBLICA TERCERA.** ---Concuerda con su original, esta copia que expido a los veintidós (21) días de abril de mil novecientos ochenta y tres (1983).

A. M. de Fletcher  
 Notario Público Tercero

L336847

2o. publicación

**AVISO DE REMATE**

**LIDIA A. DE RAMAS**, en funciones de Alguacil Ejecutor, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente Aviso de Remate, al público,

**HACE SABER:**

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por **GLORIELLA BOYD** y **VIELKA BOYD DE DA COSTA**, se ha señalado el día 19 de julio de 1984, para que entre las horas legales de ese día tenga lugar la venta en pública subasta de las fincas No. 53.426, inscrita al Tomo 1243, Folio 383 No. 57203, Sección de Propiedad, Prov. de Panamá que a continuación describimos, inscrita al Tomo 1272, Folio 264 de la Provincia de Panamá, Sección de Propiedad.

Que la sociedad denominada **VENMACS INC.**, es propietaria de la Finca No. 33426 Bis, inscrita al tomo 1243, folio 384 de la sección de Propiedad, Prov. de Panamá. -- **MEDIDAS:** Partiendo del punto número uno de la finca Majagual ubicada sobre la Piedra Leona en dirección norte, dieciocho grados, trece minutos, veinte segundos oeste se mide una distancia de seiscientos sesenta y tres metros hasta llegar al punto número uno del polígono libre. punto

este que es el de partida; de aquí en dirección norte dieciocho grados, trece minutos, veinte segundos oeste, se mide una distancia de doscientos cuarenta metros hasta llegar al punto número dos, de aquí en dirección sur sesenta y ocho grados, cincuenta y siete minutos, cuarenta segundos oeste, se mide una distancia de sesenta y nueve metros noventa y siete centímetros hasta llegar al punto número tres; de aquí en dirección norte dieciocho grados trece minutos veinte segundos oeste se mide una distancia de cincuenta y cinco metros cincuenta y nueve centímetros hasta llegar al punto número cuatro de aquí en dirección norte sesenta y ocho grados cuarenta y siete minutos, diez segundos este, se mide una distancia de sesenta y cinco centímetros hasta llegar al punto número cinco, de aquí en dirección norte veintidós grados veintinueve minutos oeste se miden cuatrocientos metros, de aquí en dirección sur ochenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos este, se miden ciento sesenta y siete metros, de aquí en dirección sur veinticuatro grados cero minutos este, se miden seiscientos sesenta y cuatro metros hasta el punto número ocho, de aquí en dirección norte sesenta y siete grados cincuenta y ocho minutos veinte segundos oeste se mide una distancia de ochenta y cuatro metros veintinueve centímetros hasta llegar al punto número nueve, de aquí en dirección norte cincuenta y siete grados cincuenta y ocho minutos veinte segundos oeste se mide una distancia de ciento ochenta metros con ochenta y dos centímetros hasta llegar al punto número uno de partida.

**LINDERO:** Este globo de terreno colinda por el norte con resto de la finca de la cual se segrega y que comprende los dos globos de terreno que se venden a **Gloriela Boyd** y **Vielka Boyd** de Da Costa, el sur colinda también con el globo de terreno segregado, al este con la finca No. 17673 José Edgardo Eriuman y al oeste con la finca número cuatro mil trescientos dos, conocida como **Majagual** de propiedad de **Jorge Ricardo Rivas**.

**SUPERFICIE:** 2 Hectáreas, 3779 metros cuadrados, con 9043 centímetros cuadrados. Que sobre esta finca pesa una primera Hipoteca a favor de **Gloriela Boyd** y **Vielka Boyd** de Da Costa por la suma de B. 148.000.00. Que dicha Hipoteca está vigente a la fecha.

Finca No. 57.203, inscrita al Folio 264 del Tomo 1272 de la sección de Propiedad de la provincia de Panamá. Que consiste en lote de terreno según plano No. 4-23.029 marcado con el No. 1, situado en el Corregimiento de Veracruz, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá. Que la finca fue segregada de la finca 53.426 Bis inscrita al folio 384 del Tomo 1243 de la sección de propiedad de la provincia de Panamá. **LINDEROS Y MEDIDAS:** de la Finca No. 57.203. **LINDEROS:** Noroeste; en la sinuosidad del filo del Cerro Cabrera, con la parcelación La Bolvadera de propiedad del Gobierno Nacional;

sur, con el resto de la finca de la cual se segrega y que comprende los dos globos de terreno que se venden a Glorieta y Vieska Boyd de Da Costa; este, con la finca 17.376 de José Edgardo Erhman y por Oeste, con la finca No. 4302 conocida como Majagual de propiedad de Jorge Ricardo Rivas. MEDIDAS: Partiendo del punto situado más hacia el sur en dirección norte, 21 grados, 15 minutos oeste, se miden 1.157 metros con 92 centímetros, hasta llegar al punto No. 6; de aquí en dirección Norte, 53 grados 45 minutos este, se miden 150 metros hasta llegar al punto No. 7 de aquí en dirección sur, 22 grados 16 minutos 03 segundos este, se miden 1.088 metros con 10 centímetros; y de aquí en dirección sur, 65 grados 14 minutos oeste, se miden 151 metros con 63 centímetros hasta llegar al punto de partida. SUPERFICIE: de 17 hectáreas con 9.340 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de B/.149.893,85 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado y de esa hora en adelante hasta las cinco de la tarde, se oírán las puestas y repuestas que se hicieran hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo, se verificará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 6 de junio de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(098837

2o. publicación

## TUTELAR DE MENORES

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA  
RAMO CIVIL  
EDICTO EMPLAZATORIO No. 114  
LA SUSCRITA JUEZ CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA A:

TOMAS RICARDO CASTILLO DE LA ROSA, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer

valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario de impugnación de Paternidad que en su contra ha instaurado AJURELIO GONZALEZ JIMENEZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece en este término se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 8 de mayo de 1984

La Juez,  
(fdo) Elitza de Moreno

(fdo) Guillermo Morón A.  
El Secretario

(L068817)  
Única publicación

## DIVORCIOS:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA  
RAMO CIVIL  
EDICTO EMPLAZATORIO No. 104  
LA SUSCRITA, JUEZ CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA A:

RENAN PORTUGAL SAAVEDRA, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa ILEANA DEL CARMEN MENDOZA.

Se advierte al emplazado que si no comparece en este término se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 4 de mayo de 1984

La Juez,  
(fdo) Elitza de Moreno  
(L068538)  
Única publicación

## EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

El suscrito Magistrado Sustanciadorez, cita y emplaza a IVAN REYNALDO MUÑOZ RIVAS (a) CALET, varón,

EDITORIA RENOVACION, S. A

panameño, de 20 años de edad, soltero, trigueño, mensajero, con cédula de identidad personal No. 9-84-1984, nacido en la ciudad de Colón, el día 25 de enero de 1961, hijo de Reynaldo Muñoz y Gladis Rivas, con residencia actual en Patio Pinal, Torre "2", apartamento No. 1203, no tiene teléfono. procesado por el delito de "Homicidio", para que comparezca a este Despacho dentro del término de DIEZ (10) DIAS, más la distancia, a partir de la publicación de este edicto en un periódico de la localidad, a notificarse del Auto dictado por la Honorable Corte Suprema de Justicia --Sala Penal-- el día dieciocho (18) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983), cuya parte resolutoria dice lo siguiente:  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.  
SALA PENAL. Panamá, dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS:.....

Por las razones antes expuestas, la Corte Suprema, Sala Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, reforma el Auto apelado en el sentido de llamar a juicio criminal a Charles Samuel Small Thomas, Iván Reynaldo Muñoz y Eduardo Lezcano Miranda, por infracción de las normas contenidas en el Capítulo I Título XII, del Libro II del Código Penal, es decir, por el delito genérico de homicidio o lo confirmen en lo demás.

Cópiase y Notifíquese, Demuéstrase, (fdo.S) ENRIQUE BERNABE PEREZ A., AMERICO RIVERA L., JORGE CHEN FERNANDEZ, MARIANO E. HERRERA, Secretario.

Se advierte al procesado IVAN REYNALDO MUÑOZ RIVAS que debe comparecer a este Despacho dentro del término concedido, y de no hacerlo así, dicha resolución quedará legalmente notificada para todos los efectos, y la causa seguirá sin su intervención.

Se recuerda a las autoridades de la República del orden judicial, y política que están en la obligación de perseguir y capturar al procesado IVAN REYNALDO MUÑOZ RIVAS (a) CALET, so pena de incurrir en responsabilidad por encubrimiento, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por lo tanto, para que sirva de legal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría hoy OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, a las DIEZ de la mañana (10 AM). Se ORDENA enviar copia autenticada al Director de la Gaceta Oficial, para que proceda a lo normado en el Decreto de Gabinete No. 813 de 10 de septiembre de 1970.

El Magistrado,  
Licdo. JAIME GILLOS DIAZ

El Secretario,  
Bernardo M. Diaz C.

Oficio No. 458